



COALICIÓN CHAO CARBÓN Y PARLAMENTARIOS RECHAZAN DEMANDA DE ENEL PARA INVISIBILIZAR LAS IRREGULARIDADES DEL VERTEDERO DE CENIZAS DE BOCAMINA 1 Y 2 EN CORONEL

Ante la demanda interpuesta por la empresa italiana ENEL, contra del Municipio de Coronel por haber cerrado 12 días, durante 2019, el vertedero de cenizas tóxicas de las termoeléctricas a carbón Bocamina 1 y 2, las organizaciones firmantes rechazamos enérgicamente la demanda de ENEL, pues constituye un intento de invisibilizar las irregularidades en que ha incurrido al mantener un vertedero de cenizas en el área urbana de la ciudad de Coronel, provocando graves impactos en la salud y la vida de la población local.

1. Ya en 2014, la Brigada de Delitos contra el Medio Ambiente y el Patrimonio Cultural de la PDI realizó una investigación en la Bahía de Coronel, encontrando que las muestras de cenizas superaban las concentraciones máximas para cromo y mercurio, y que las aguas de los pozos subterráneos próximos al vertedero de cenizas se encontraban contaminadas con mercurio, sulfatos y otras sales que implicaban que ni siquiera pueden ser utilizadas para la agricultura.
2. El 23 de noviembre de 2018 la Superintendencia de Medio Ambiente formuló cargos contra ENEL por el incumplimiento del Programa de Monitoreo Permanente de la calidad del efluente a la descarga de Riles de la Central Termoeléctrica Bocamina I y II de Coronel, por los proyectos: "Ampliación Central Termoeléctrica Bocamina (Segunda Unidad)" (RCA N° 206/2007); "Ampliación Vertedero Central Termoeléctrica Bocamina", (RCA N° 017/2010); y "Optimización Central Termoeléctrica Bocamina Segunda Unidad", (RCA N° 128/2015). La fiscalización detectó seis hechos constitutivos de infracción: No informar la totalidad de los parámetros indicados en su programa de monitoreo; no informar con la frecuencia de monitoreo requerida; superar el nivel máximo permitido para el parámetro Coliformes fecales y/o Sólidos Suspendidos Totales; no informar los antecedentes asociados a los remuestreos requeridos; no informar la totalidad de los parámetros indicados en su programa de monitoreo; y no informar con la frecuencia requerida.
3. El 13 de diciembre 2018 organizaciones sociales y ambientales de Coronel ingresaron a la Superintendencia de Medio Ambiente (SMA) una denuncia para que se fiscalice y sancione el vertedero de cenizas de las centrales Bocamina 1 y 2. El documento apuntaba al incumplimiento de la RCA N° 017/2010 que autorizó la ampliación del vertedero de cenizas, aun cuando su ubicación no era compatible con el uso de suelo establecido en el Plan Regulador Metropolitano de Concepción, el Plan Regulador Comunal de Coronel y las normas urbanísticas correspondientes. Los argumentos de las organizaciones ciudadanas apuntaban al no cumplimiento de dicha RCA y la inexistencia de permisos municipales para obras en el vertedero de cenizas; y mencionaban el estudio de la PDI de 2014 que evidenció que el vertedero de cenizas presentaba la mayor concentración de metales pesados en Coronel, provocando graves impactos a la salud de los trabajadores involucrados en la limpieza de asbesto en las instalaciones de Bocamina 1, y a la población aledaña a la central y el vertedero de cenizas.
4. En abril de 2019, a consecuencia de la presión ciudadana, el Municipio de Coronel clausuró el vertedero de cenizas de ENEL, argumentando el incumplimiento a la Ley General de Urbanismo y Construcciones. Tras una fiscalización conjunta entre el Municipio y la Seremi de Salud, las autoridades detectaron el incumplimiento del artículo 116 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, donde se descubrió que había nuevas edificaciones que no contaban con recepción de obra municipal. Apenas se conoció la medida, ENEL interpuso un recurso de protección ante la Corte de Apelaciones



de Concepción, pidiendo orden de no innovar dado que no se habían respetado el procedimiento de informar al juzgado de policía local previo a la clausura.

La petición de ENEL fue acogida por el tribunal de alzada el 30 de abril, pero el Municipio se negó a reabrir el cuestionado vertedero, y presentó un recurso de reposición, por considerar que la operación del mismo era perjudicial para el medio ambiente y la salud de los habitantes de la comuna. Sin embargo, el 7 de mayo La Corte de Apelaciones de Concepción rechazó el recurso de reposición del Municipio y ratificó la orden de no innovar, ordenando reabrir vertedero.

5. El 6 de diciembre de 2019, El Movimiento Salvemos Coronel y la Mesa Técnica Socioambiental de Coronel, miembros de la Coalición Chao Carbón, presentaron una solicitud ante Contraloría General de la República, para que se pronuncie respecto de la legalidad de la ubicación del vertedero de cenizas de ENEL; organismo que a la fecha aún no se ha pronunciado.
6. Por todo lo anterior, manifestamos nuestro enérgico rechazo a la demanda indemnizatoria por 300 millones de pesos, de ENEL contra el Municipio. No corresponde que la empresa ENEL ejerza ningún tipo de hostigamiento a la comunidad de Coronel, dado que las irregularidades en los permisos e incumplimientos del vertedero de cenizas de Bocamina 1 y 2, están respaldadas y deben ser visibilizadas y denunciadas a nivel nacional e internacional.

FIRMAN:

Alerta Isla Riesco
Defensoría Ambiental
Despierta Mejillones
Ecosistemas
Fundación Relaves
Fundación Terram
Chao Pescao
Chile Sustentable
Greenpeace
Mujeres en Zonas de Sacrificio en Resistencia
ONG FIMA
SOS Huasco
Tocopilla Vuelve
Concejal Ariel Duran - Coronel
Concejal Daniel Díaz- Huasco
Senador Alejandro Guillier- Región de Antofagasta
Senadora Isabel Allende (PS)- Región de Valparaíso.
Diputada Catalina Pérez (RD) – Distrito 3 – Región de Antofagasta
Diputado Diego Ibáñez (MA)- Distrito 6- Región de Valparaíso
Diputada Carolina Marzán (PPD)- Distrito 6- Región de Valparaíso
Diputado Pablo Vidal (RD) -Distrito 8 – Región Metropolitana
Diputado Amaro Labra (PC) – Distrito 12- Región Metropolitana
Diputado Gastón Saavedra (PS) – Distrito 20 – Región del Bio Bio
Diputado Félix González (PEV)-Distrito 20- Región del Bio Bio
Comisión Medioambiente y Sustentabilidad del Partido por la Democracia